



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de agosto de 2024

Acta N°29

Resol. N°2065/24

Exp. 2024-25-1-3605

SG

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°6 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública enfocado en transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico – administrativa y de servicios;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1958/024 de fecha 21 de agosto el Consejo Directivo Central dispuso autorizar para las inscripciones a la Educación Básica Integrada correspondientes al año lectivo 2025, en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial, Primaria y Secundaria desde nivel 3 hasta 9° grado, la implementación de un proceso de inscripción web;

II) que con la implementación de este sistema web se elimina la necesidad de la presencialidad para las familias que buscan inscribir a los alumnos en el sistema educativo público, evitando así las largas filas que solían formarse en los centros educativos;

III) que en dicho marco, se propone el desarrollo de una campaña informativa dirigida a la ciudadanía que explique cómo será el nuevo proceso de inscripción web, así como los niveles que abarcará y las fechas involucradas, la cual se denominará “Las inscripciones a un clic” y estará dividida en dos etapas: la primera en forma previa a la apertura de inscripciones y la segunda durante la apertura de la misma;

IV) que la primera etapa comenzará la primera semana del mes de setiembre del presente año con el fin de informar oficialmente el nuevo sitio de inscripciones web a la comunidad educativa, referentes, líderes de opinión y medios de comunicación;

V) que en la segunda etapa se realizarán publicaciones en redes sociales institucionales de la ANEP que dirijan a las familias al sitio web y afiches para centros educativos;

VI) que el diseño y gestión de la campaña estará a cargo de la Dirección de Comunicación Institucional, la cual eleva el presupuesto estimado para la impresión de materiales y difusión publicitaria en redes sociales;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa la existencia de disponibilidad con cargo al Proyecto 201 “*Administración de la Educación*”, Grupos 2 “*Servicios No Personales*”, Financiación 1.1 “*Rentas Generales*”, por un monto de \$523.380 (pesos uruguayos quinientos veinte tres mil trescientos ochenta) para cubrir la erogación;

II) que en el entendido que la campaña “*Las inscripciones a un clic*” transparentará el proceso de inscripción web, así como facilitará la gestión para las familias, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar la realización de la campaña “*Las inscripciones a un clic*” de la Administración Nacional de Educación Pública, en el marco de las inscripciones a la Educación Básica Integrada correspondientes al año lectivo 2025, en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial, Primaria y Secundaria desde nivel 3 hasta 9° grado.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística llevar a cabo las gestiones pertinentes para su implementación.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de un monto de \$523.380 (pesos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

uruguayos quinientos veinte tres mil trescientos ochenta) disponibilidad con cargo al Proyecto 201 *“Administración de la Educación”*, Grupos 2 *“Servicios No Personales”*, Financiación 1.1 *“Rentas Generales”* a favor de la Dirección de Comunicación Institucional en el marco de la campaña *“Las inscripciones a un clic”*

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN